



Expediente: **SCQ-131-1079-2025**

Radicado: **CS-12835-2025**

Sede: **SUB. SERVICIO AL CLIENTE**

Dependencia: **Grupo Apoyo al Ejercicio de la Autoridad Ambiental**

Tipo Documental: **OFICIOS DE SALIDA**

Fecha: **01/09/2025** Hora: **14:15:12** Folios: **1**



Rionegro,

Usuario

ANÓNIMO

Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

Datos Queja:

VEREDA: El Rosal

MUNICIPIO: Rionegro

INFRACCIÓN AMBIENTAL: Vertimientos

FECHA RECEPCIÓN: 28 de julio de 2025.

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD

Referencia: Expediente: SCQ-131-1079-2025

Cordial saludo:

Por medio de la presente se informa que, en atención a la queja ambiental con radicado SCQ-131-1079 del 28 de julio de 2025, interpuesta por usted, se realizó visita por parte de los funcionarios de la Corporación el día 13 de agosto de 2025, al sitio referenciado, lo cual generó el informe técnico con radicado IT-05820 del 26 de agosto de 2025, en el cual se concluyó lo siguiente:

“4.1 Durante la visita de campo, realizada para atender la queja con radicado SCQ-131-1079-2025, se identificó un pozo séptico colapsado en las coordenadas 6°8'41.40"N / 75°21'24.90"O, desde este punto, se están generando vertimientos directos sobre el suelo, lo que podría estar afectando una fuente hídrica que según la queja y el aplicativo Corporativo Mappgis discurre por el lugar. No obstante, cabe aclarar que ocularmente no fue posible identificar la fuente hídrica a que se hace mención. En el lugar, se confirmó que las familias beneficiarias del pozo están gestionando y recolectando fondos para la construcción de un nuevo sistema séptico.

4.2 Durante la inspección en campo, se constató que las tuberías que conducen las aguas residuales se están descargando directamente sobre el suelo. Estas aguas fluyen posteriormente hacia un gradual, por donde probablemente discurre una fuente hídrica sin nombre.

4.3 Durante la inspección visual, se observaron construcciones artesanales para la ceba de porcinos a una distancia promedio de cero metros del gradual. Aparentemente, las aguas residuales generadas por esta actividad se vierten directamente sobre el suelo, aumentando la carga contaminante tanto en el terreno como en la fuente hídrica sin nombre que según la queja ambiental y el aplicativo Corporativo Mappgis, discurre por el lugar.

4.4 Según las determinantes ambientales para el predio con FMI: 020-0059445, el área donde se generan los vertimientos de la unidad porcícola está clasificada como zona urbana, municipal y distrital. El desarrollo en esta área debe basarse en la capacidad de uso del suelo, conforme al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y a los lineamientos de los Acuerdos y Determinantes Ambientales de Cornare que sean aplicables (POMCAS), que, para este caso, la ceba de porcinos es una actividad no compatible con los usos del suelo permitidos para la zona.”



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

[cornare](https://www.facebook.com/cornare)

Por lo anterior, se informa que esta Autoridad Ambiental procedió a requerir los presuntos responsables con el fin de dar solución a la problemática de saneamiento básico presentada.

Por lo anterior, de conformidad a la programación establecida por la Corporación, se hará la respectiva verificación por personal técnico de la Subdirección de Servicio al Cliente, con el fin de constatar el cumplimiento de los requerimientos realizados.

Le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe atender la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214.

Atentamente,


JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
CORNARE

Expediente: SCQ-131-1079-2025
Proyectó: Joseph Díaz 01/09/2025
Revisó: Andrés R
Remite: IT-05820-2025
Técnico: Honildeny Alberto Aisales
Dependencia: Servicio al Cliente

COPIA CONTROLADA